

21 de diciembre de 2022

Señor

**ERNESTO A. BOURNIGAL READ**

Superintendente del Mercado de Valores  
Superintendencia del Mercado de Valores  
de la República Dominicana  
Avenida César Nicolás Penson No. 66, Sector Gazcue  
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,  
República Dominicana

**Atención:** Lic. Claudio Guzmán  
Dirección de Participantes

Sra. Jenniffer Florimón Carrasco  
Encargada de la División de Intermediarios, Dirección de Participantes

**Asunto:** *Adenda Contrato de Línea de Crédito con Garantía Prendaria.*

**Referencia:** Hecho Relevante.

Distinguido señor Superintendente:

Luego de un cordial saludo, por este medio, Alpha Sociedad de Valores, S.A., Puesto de Bolsa (en lo adelante, "ALPHA"), de conformidad al artículo 16, literal d), de la Tercera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha veintiséis (26) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022) R-CNMV-2022-10-MV correspondiente al Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación del Mercado, ALPHA tiene a bien informarles en carácter de Hecho Relevante, lo detallado a continuación:

ÚNICO: ALPHA suscribió un *Adenda* al *Contrato de Línea de Crédito con Garantía Prendaria* en fecha veinte (20) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022) con la entidad bancaria, Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco de Servicios Múltiples, S.A.

La documentación que avala la transacción señalada en el presente hecho relevante, será debidamente remitida vía Oficina Virtual para que repose en el Registro de esta Superintendencia del Mercado de Valores.

Sin otro particular por el momento, se despide,

**César Veloz Bergés**  
Suplente del Gerente de Cumplimiento